



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Administración

Nombramiento funcionarios de carrera categoría Bombero.

Nombramiento funcionarios de carrera categoría Bombero.

D.^a Luisa María García Chamorro Alcaldesa de Motril en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente,

DISPONE:

La publicación de la Resolución número 2026000247 de fecha 19/01/2026, relativa al procedimiento de selección de un bombero/a conductor/a (vacante F3742), correspondiente a la OEP 2022 y dos bomberos/as (vacantes F2306 y F2313) OEP 2024, como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Motril mediante el sistema de oposición libre, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicios Extinción de Incendios, Escala Básica, Grupo clasificación profesional C, Subgrupo C 1, cuya parte dispositiva dice:

“...

PRIMERO. Nombrar funcionarios de carrera a los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo y el curso de formación, de conformidad con el Acta del Órgano de Selección de fecha 30/12/2025, categoría Bombero, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Servicio Extinción de Incendios, Escala Básica, Grupo clasificación profesional C, subgrupo C1:

BOMBERO	DNI	PUNTUACION	VACANTE	PUESTO
D. Alejandro Estevez Martín	***3773**	23,309	3742	F3742
D. Francisco Antonio Cabrera Esteban	***0721**	22,524	2306	F2306

SEGUNDO. Declarar desierta la plaza Bombero/a vacante número 2313 dado que solo han superado el proceso selectivo dos aspirantes.

TERCERO. La publicación de estos nombramientos como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

CUARTO. Las personas nombradas deberán presentar, antes de la firma de la toma de posesión, declaración de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.

QUINTO. Prestar acto de acatamiento de la Constitución, del Estatuto de Autonomía para Andalucía y del resto del Ordenamiento Jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.1.c) Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

SEXTO. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo, a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del nombramiento en el BOP.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

En Motril, a 22 de enero de 2026

Firmado por: alcaldesa-presidenta Luisa María García Chamorro.